



México, Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2018

Con fundamento en el artículo 77 bis 9 de la Ley General de Salud en correlación con el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, el artículo 18 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como Cuarto Transitorio del Manual para la Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica, de conformidad con el Criterio Noveno de los Criterios y Requisitos para la Reacreditación de los Establecimientos y Servicios de Atención Médica Acreditados en el Periodo 2004 al 2012 y con base en los documentos que obran en el expediente Núm. 1S.4.02/022, de la Dirección de Evaluación de la Calidad de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, se otorga el presente:

## DICTAMEN DE REACREDITACIÓN

En Capacidad, Calidad y Seguridad para la Atención Médica  
en el Catálogo Universal de Servicios de Salud,

**AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:**

**OBRAJUELO-UMAPS**

Estado de Guanajuato

Atentamente

Dr. Sebastián García Saisó  
Director General de Calidad y Educación en Salud

Valido:  
LAGO/VLVM/RCC/MEBT  
Vigencia: 4 años

CLUES: GTSSA000643  
Fecha de Acreditación: 2008-08-25  
Fecha de Reacreditación: 2018-08-17